



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Resolución No. GG – 1158– 2022
(27 de Abril de 2022)

El Gerente General y Representante Legal del **Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.**, en uso de sus facultades legales conferidas, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 009 – 2020 y la Resolución No. GG – 3991 – 2021, y

CONSIDERANDO

1 - Que mediante aviso de convocatoria pública CP-016-2022 de fecha 05 de abril de 2022, para contratar: SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS CONVENCIONAL Y BLOQUEADO, FIJACION EXTERNA, REEMPLAZOS ARTICULARES, SUTURAS QUIRURGICAS, INJERTOS OSEOS, MEDICINA DEPORTIVA, INSTRUMENTAL E INSUMOS QUIRURGICOS, Y EL APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD, REQUERIDOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA. y que para el efecto se adelantó el proceso de selección de un contratista mediante Convocatoria Pública Abierta por parte de las ESE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E, confeccionando los estudios previos, los términos de condiciones y realizó las publicaciones respectivas en la página web del Hospital, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo No. 009 – 2019 (Estatuto de Contratación del HUV).

2- El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRES MIL MILLONES DE PESOS INCLUIDO IMPUESTOS (\$ 3.000.000.000) M/CTE.** Que para ello se ha destinado la partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la Subdirección Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto – Contabilidad – Costos e Inventario del Hospital, mediante certificado de Disponibilidad presupuestal No. 449 de fecha febrero 18 de 2022, con denominación del rubro PRODUCTO METALICOS MAQUINARIAS Y EQUIPO RECURSOS PROPIOS y No. 2450104001. Dicho valor será cancelado por el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.

3-Que el día 20 de Abril del año 2022, a las 11:00 A.M., se cerró la fecha prevista para la recepción de propuestas para esta contratación y se elaboró el acta de recepción del proceso de convocatoria, acta que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP: www.contratos.gov.co y en la página Web www.huv.gov.co. y se tuvo como oferentes a las siguientes empresas: 1) INNOVASALUD SAS, identificado Nit. No. 900319340-5; 2) PROMED QUIRURGICOS E.U, identificado con Nit. No. 900026143-2; LH S.A.S identificado con Nit. N o. 900.294.380-1; ORTHOMAC S.A.S identificado con No. 800174043-5.

4-Que el día 20 de abril de 2022, la Gerencia General mediante Resolución No. GG **1059-2022**, designó Comité Técnico – Evaluador que verificará y evaluará las propuestas presentadas en la Convocatoria Pública **CP-HUV-016-2022** cuyo objeto es determinar las condiciones con las cuales el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “Evaristo García” ESE H.U.V. va adjudicar el contrato para el : “SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS CONVENCIONAL Y BLOQUEADO, FIJACION EXTERNA, REEMPLAZOS ARTICULARES, SUTURAS QUIRURGICAS, INJERTOS OSEOS, MEDICINA DEPORTIVA, INSTRUMENTAL E INSUMOS QUIRURGICOS, Y EL APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD, REQUERIDOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Resolución No. GG – 1158– 2022
(27 de Abril de 2022)

5-Que el Informe de Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta de fecha 22 de Abril de 2022, arrojó que la sociedad INNOVASALUD SAS, identificado con Nit. No. 900319340-5, cumple con todas las condiciones establecidas en el proceso precontractual, arrojando una calificación total de mil doscientos puntos; que como resultado de las demás ofertas presentadas el comité determino dar rechazo a las mismas, lo anterior considerando que los oferentes PROMED QUIRURGICOS E.U, identificado con Nit. No. 900026143-2; LH S.A.S identificado con Nit. N o. 900.294.380-1; ORTHOMAC S.A.S identificado con No. 800174043-5, incumplieron con la presentación total del suministro requerido en el Anexo No. 9, entre otras consideraciones.

6-Que la evaluación de las ofertas presentadas arrojo como recomendación al señor Gerente General, adjudicar a la sociedad INNOVASALUD SAS, identificado con Nit. No. 900319340-5, el Contrato del proceso de selección por Convocatoria Pública, cuyo objeto es el “SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS CONVENCIONAL Y BLOQUEADO, FIJACION EXTERNA, REEMPLAZOS ARTICULARES, SUTURAS QUIRURGICAS, INJERTOS OSEOS, MEDICINA DEPORTIVA, INSTRUMENTAL E INSUMOS QUIRURGICOS, Y EL APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD, REQUERIDOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, que presentó Propuesta ajustada a la suma oficial de **TRES MIL MILLONES DE PESOS INCLUIDO IMPUESTOS (\$ 3.000.000.000) M/CTE.**, entendiéndose por este valor que será agotado de conformidad a la necesidad de la E.S.E.

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de selección por convocatoria pública que tiene por objeto el “SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS CONVENCIONAL Y BLOQUEADO, FIJACION EXTERNA, REEMPLAZOS ARTICULARES, SUTURAS QUIRURGICAS, INJERTOS OSEOS, MEDICINA DEPORTIVA, INSTRUMENTAL E INSUMOS QUIRURGICOS, Y EL APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD, REQUERIDOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA”; a la sociedad INNOVASALUD SAS, identificado con Nit. No. 900319340-5, representada legalmente por el señor Harol losada Campo, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.885.128 expedida en Buga.

SEGUNDO: se adjudique el valor del contrato por la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS INCLUIDO IMPUESTOS (\$ 3.000.000.000) M/CTE.** Que para ello se ha destinado la partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la Subdirección Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto – Contabilidad – Costos e Inventario del Hospital, mediante certificado de Disponibilidad presupuestal No. 449 de fecha febrero 18 de 2022, con denominación del rubro PRODUCTO METALICOS MAQUINARIAS Y EQUIPO RECURSOS PROPIOS y No. 2450104001. Dicho valor será cancelado por el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Resolución No. GG – 1158– 2022
(27 de Abril de 2022)

TERCERO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recursos por ser de carácter irrevocable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del señor Gerente General, en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Abril de Dos Mil Veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO

IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle
“Evaristo García” E.S.E.

Proyecto: Angela María Beltrán – Abogada Contratista del HUV.

Reviso: Viviana Bolaños F. – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del HUV.